

29760

NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

20181701031P00542			
ACTO O CONTRATO:			
CESIÓN DE PARTICIPACIONES			
16 DE FEBRERO DEL 2018, (13:20)			
OTORGADO POR			
social	Tipo intelectual	Documento de	No.

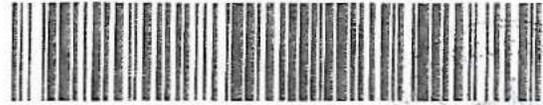


Dra.
María José
Palacios

NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-003-000026334



20181701031P00542



NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

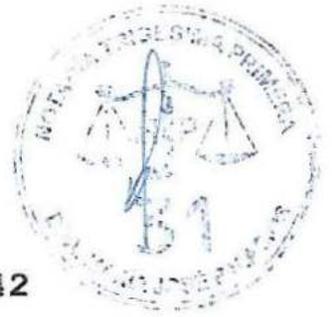
EXTRACTO

Escritura N°:		20181701031P00542					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE FEBRERO DEL 2018, (13:20)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	YEPEZ GONZALEZ CARLOS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712592177	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DURAN BARRIGA JOSE DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712255965	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	GUERRERO VERGARA ANDRES JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711573947	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	GRIJALVA SAENZ DANIEL ANTONIO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1710217991	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	CLEMENTE ANTONIO GRIJALVA HARO
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		100.00					

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

¹
DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA NÚMERO 2018-17-01-031-P00542

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ACD2 CIA.
LTDA.

OTORGA:

CARLOS ALBERTO YEPEZ GONZALEZ

A FAVOR DE:

DANIEL ANTONIO GRIJALVA SAENZ,
JOSE DANIEL DURAN BARRIGA y
ANDRES JAVIER GUERRERO VERGARA

CUANTÍA:

USD \$ 100,00

DI: 2 COPIAS

D.V.

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

1 En la ciudad de Quito, Distrito
2 Metropolitano, Capital de la República
3 del Ecuador, hoy Viernes diez y seis (16)
4 de Febrero del año dos mil diez y ocho,
5 ante mí, Doctora **MARÍA JOSÉ PALACIOS**
6 **VIVERO NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL**
7 **CANTÓN QUITO**, comparecen a la celebración
8 de la presente escritura pública de
9 cesión de participaciones de la compañía
10 **ACD2 CIA. LTDA.**, por una parte el señor
11 **CARLOS ALBERTO YEPEZ GONZALEZ**, por sus
12 propios y personales derechos, de estado
13 civil soltero, parte a la cual en lo
14 posterior y para efectos del presente
15 instrumento se lo denominará como el
16 "**CEDENTE**"; domicilio en la calle Manuel
17 Mateo N cincuenta y ocho ochenta y dos y
18 Luis Tufiño, teléfono cero nueve nueve
19 ocho doce cuatro dos seis dos, correo
20 electrónico cyeppez@hotmail.es; por otra
21 parte, el señor **JOSE DANIEL DURAN**
22 **BARRIGA**, por sus propios y personales
23 derechos, de estado civil soltero,
24 domicilio en la calle Pedregal N treinta
25 y cuatro ciento cuarenta y Rumipamba,
26 teléfono dos cuatro tres cuatro nueve
27 siete tres, correo electrónico
28 Daniel_duran@me.com; por otra parte el

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

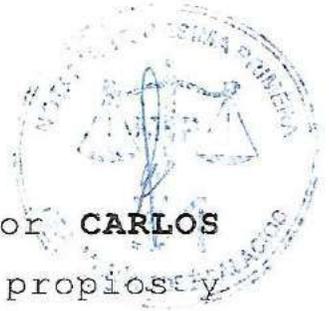


1 señor **ANDRES JAVIER GUERRERO VERGARA**, por
2 sus propios y personales derechos, de
3 estado civil casado, domicilio en la
4 calle Luxemburgo N treinta y cuatro guion
5 tres tres siete y Portugal, teléfono cero
6 nueve ocho cuatro catorce tres seis seis
7 tres, correo electrónico: andresjavierguerre
8 ro@hotmail.com; y por otra parte, el
9 señor **DANIEL ANTONIO GRIJALVA SAENZ**, de
10 estado civil soltero, debidamente
11 representado por el señor **CLEMENTE**
12 **ANTONIO GRIJALVA HARO**, casado, conforme
13 se desprende del Poder General que se
14 agrega como habilitante, domicilio en la
15 calle Luis Cadena OE cuatro guion dos
16 catorce y Vasco de Contreras, teléfono
17 cero nueve nueve ocho uno cero cero cero
18 nueve uno, correo electrónico
19 cagrijalvah@gmail.com, de nacionalidad
20 ecuatorianos, parte a la cual en lo
21 posterior se les denominará como "**LOS**
22 **CESIONARIOS**". Los comparecientes son
23 ecuatorianos, mayores de edad, de
24 ocupación empresarios, de estado civil
25 indicado, domiciliados en esta ciudad de
26 Quito, capaces para contratar y poder
27 obligarse, a quienes los identifiqué con
28 su presencia, y al haber presentado sus

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

1 cédulas de ciudadanía y certificados de
2 votación cuyas fotocopias solicita sean
3 agregadas debidamente certificada y
4 autorizándome de conformidad con el
5 artículo setenta y cinco de la Ley
6 Orgánica de Gestión de la Identidad y
7 datos Civiles, a la obtención de su
8 información en el Registro Personal Único
9 cuyo custodio es de la Dirección General
10 de Registro Civil, Identificación y
11 Cedulación, a través del convenio
12 suscrito con esta Notaría, que se
13 agregará como habilitante, bien
14 instruidas por mí la Notaria en el
15 objeto y resultado de esta escritura
16 pública, a la que proceden de
17 conformidad con la minuta que me
18 presentan para que eleve a
19 escritura pública, cuyo tenor
20 literal es el siguiente: "**SEÑORA**
21 **NOTARIA:** Sírvase incorporar en el
22 Protocolo de Escrituras Públicas a su
23 cargo una que contenga la cesión de
24 participaciones de la compañía **ACD2 CIA.**
25 **LTDA.**, que se otorga de conformidad con
26 las siguientes cláusulas. **CLAUSULA**
27 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
28 celebración de la presente escritura

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



1 pública, por una parte, el señor **CARLOS**
2 **ALBERTO YEPEZ GONZALEZ**, por sus propios y
3 personales derechos, de estado civil
4 soltero, parte a la cual en lo posterior
5 y para efectos del presente instrumento
6 se lo denominará como el "**CEDENTE**"; por
7 otra parte, el señor **JOSE DANIEL DURAN**
8 **BARRIGA**, por sus propios y personales
9 derechos, de estado civil soltero; por
10 otra parte el señor **ANDRES JAVIER**
11 **GUERRERO VERGARA**, por sus propios y
12 personales derechos, de estado civil
13 casado; y por otra parte, el señor **DANIEL**
14 **ANTONIO GRIJALVA SAENZ**, de estado civil
15 soltero, debidamente representado por el
16 señor **CLEMENTE ANTONIO GRIJALVA HARO**,
17 conforme se desprende del Poder General
18 que se agrega como habilitante, de
19 nacionalidad ecuatorianos, parte a la
20 cual en lo posterior se les denominará
21 como "**LOS CESIONARIOS**". Los
22 comparecientes son mayores de edad, de
23 nacionalidad ecuatoriana, y domiciliados
24 en este Distrito Metropolitano de Quito,
25 capaces para contratar y obligarse,
26 quienes libre y voluntariamente convienen
27 en celebrar el presente contrato de
28 conformidad a las siguientes cláusulas:

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

1 **SEGUNDA. ANTECEDENTES.- Dos punto uno.-**
2 Mediante Escritura Pública, otorgada el
3 ocho de diciembre del año dos mil diez y
4 seis, ante el Notario Sexagésimo Noveno
5 del Cantón Quito, Doctor Miguel Ángel
6 Tito Ruilova, se construyó la compañía
7 ACD2 CIA. LTDA., la misma que fue
8 inscrita en el Registro Mercantil del
9 cantón Quito, el doce de diciembre de dos
10 mil diez y seis. **Dos punto dos.-** El señor
11 CARLOS ALBERTO YEPEZ GONZALEZ, en calidad
12 de Cedente es exclusivo propietario de
13 cien participaciones de la compañía ACD2
14 CIA. LTDA., que en lo posterior se le
15 denominará simplemente como las
16 "Participaciones". **Dos punto tres.-** La
17 Junta General Extraordinaria y Universal
18 de Socios de la compañía ACD2 CIA. LTDA.,
19 celebrada el día treinta y uno de enero
20 de dos mil diez y ocho, resolvió y
21 autorizó de manera unánime, la cesión de
22 participaciones por parte del Cedente a
23 favor de los Cesionarios. **TERCERA. CESIÓN**
24 **DE PARTICIPACIONES.-** De conformidad a los
25 antecedentes expuestos, en los términos y
26 condiciones contenidos en el presente
27 instrumento, y en virtud del Acta de
28 Junta General Extraordinaria y Universal

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



1 de Socios de la compañía ACD2 CIA. LTDA.,
2 celebrada el día treinta y uno de enero
3 de dos mil diez y ocho que se adjunta a
4 este documento como habilitante, el
5 Cedente cede de manera irrevocable cien
6 participaciones de la compañía ACD2 CIA.
7 LTDA., a favor de los Cesionarios de la
8 siguiente manera: **A) Treinta y cuatro**
9 participaciones de un dólar de los
10 Estados Unidos de América (\$1,00) de
11 valor nominal cada una, pagadas en un
12 cien por ciento en favor del señor JOSE
13 DANIEL DURAN BARRIGA; **B) Treinta y dos**
14 participaciones de un dólar de los
15 Estados Unidos de América (\$1,00) de
16 valor nominal cada una, pagadas en un
17 cien por ciento en favor del señor DANIEL
18 ANTONIO GRIJALVA SAENZ; **C) Treinta y**
19 cuatro participaciones de un dólar de los
20 Estados Unidos de América (\$1,00) de
21 valor nominal cada una, pagadas en un
22 cien por ciento en favor del señor ANDRES
23 JAVIER GUERRERO VERGARA. **CUARTA.**
24 **DECLARACIONES.- Cuatro punto uno.-** El
25 Cedente declara que sobre las
26 Participaciones que se cede, no pesa
27 ningún tipo de gravamen o prohibición de
28 enajenar que impida la presente cesión.

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

1 La presente cesión comprende todos los
2 derechos y obligaciones inherentes a las
3 Participaciones, así como los derivados
4 por su calidad de socio de la compañía
5 ACD2 CIA. LTDA. **Cuatro punto dos.-** Los
6 Cesionarios por su parte, declaran que
7 aceptan la cesión que de manera
8 voluntaria otorga el Cedente a su favor.
9 **QUINTA. VALOR Y CUANTÍA.-** El valor de la
10 cesión de las Participaciones que el
11 Cedente otorga a favor de los
12 Cesionarios, asciende al valor de cien
13 dólares de los Estados Unidos de América
14 (USD\$ 100,00), en virtud de lo detallado
15 en la cláusula tercera precedente. **SEXTA.**
16 **GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos e
17 impuestos que ocasionen la celebración de
18 esta escritura y su inscripción en el
19 Registro Mercantil correspondiente, serán
20 asumidos por los Cesionarios.
21 **SÉPTIMA. EMISIÓN DE NUEVAS**
22 **PARTICIPACIONES.-** El señor CARLOS ALBERTO
23 YEPEZ GONZALEZ, en su calidad de Gerente
24 General y por tanto Representante Legal
25 de la compañía ACD2 CIA. LTDA.,
26 debidamente autorizado por la Junta
27 General Extraordinaria y Universal de
28 Socios de la Compañía certifica: **Siete**

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



1 **punto uno.-** Que la Junta General
2 Extraordinaria y Universal de Socios de la
3 compañía ACD2 CIA. LTDA., descrita en la
4 cláusula dos punto seis del presente
5 instrumento, estando representado el cien
6 por ciento del capital social, se autorizó
7 por unanimidad la cesión de participaciones
8 en los términos contenidos en la presente
9 escritura pública y que por tanto en
10 cumplimiento de la Resolución adoptada
11 procede a: i) Realizar el registro de estas
12 transferencias en los libros sociales
13 correspondientes; ii) Notificar a la
14 Superintendencia de Compañías, y; iii)
15 Procede a anular los títulos no negociables
16 de participaciones, que han sido objeto de
17 esta cesión y por ende procede a emitir los
18 nuevos títulos no negociable a favor de los
19 nuevos socios, respectivamente. **Siete punto**
20 **dos.-** Que una vez perfeccionada la
21 transferencia de participaciones el capital
22 social de la compañía ACD2 CIA. LTDA.,
23 quedará conformado de acuerdo al siguiente
24 detalle:.....

Socio	Identificación	Capital al suscritor y	No. Participaciones y porcentaje	Estado civil
-------	----------------	------------------------	----------------------------------	--------------

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

		pagad o		
DANIEL ANTONIO	171021799	128,0		
GRIJALVA SAENZ	1	0	128 (32%)	soltero
JOSE DANIEL	171225596	136,0		
DURAN BARRIGA	5	0	136 (34%)	soltero
ANDRES JAVIER	171157394	136,0	136 (34%)	
GUERRERO	7	0		
VERGARA				casado
Total		\$400, 00	100%	

1 **OCTAVA. AUTORIZACIÓN.-** Las Partes autorizan
2 a los señores Diego Xavier Vaca Dueñas,
3 Nelson Daniel Polit Hurtado, Paulina Nathaly
4 Jácome Campoverde, para que realice todos
5 los trámites necesarios para el
6 perfeccionamiento de esta cesión con la
7 marginación en la escritura matriz de
8 constitución de la compañía que reposa en el
9 protocolo de la notaría Sexagésimo Noventa
10 del Cantón Quito, la inscripción en el
11 Registro Mercantil del Cantón
12 correspondiente, así como su registro en la
13 Superintendencia de Compañías. **NOVENA.**
14 **RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-** En todo lo no
15 previsto en este instrumento, las Partes
16 estarán obligadas a lo señalado en las leyes
17 vigentes. Las Partes acuerdan que toda
18 controversia que no pueda solucionarse

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



1 amigablemente y que tenga relación con
2 este contrato, se someterá a la resolución
3 de un Tribunal de Arbitraje administrado
4 por la Cámara de Comercio de Quito, de
5 acuerdo con la Ley de Arbitraje y
6 Mediación y el Reglamento del Centro de
7 Arbitraje de dicha Cámara y las siguientes
8 normas: a) Los árbitros serán
9 seleccionados conforme a lo establecido en
10 la Ley de Arbitraje y Mediación
11 ecuatoriana. El Tribunal estará conformado
12 por tres árbitros. Las Partes elegirán de
13 común acuerdo a dos árbitros de la Lista
14 del Centro de Arbitraje y Mediación de la
15 Cámara de Comercio de Quito. De no
16 existir acuerdo entre las Partes, los dos
17 árbitros serán elegidos por sorteo
18 realizado por el mencionado Centro. Los
19 dos árbitros seleccionados, ya sea por
20 acuerdo o por sorteo, elegirán al tercero.
21 b) Las Partes renuncian a la jurisdicción
22 ordinaria, se obligan a acatar el laudo
23 que expida el Tribunal Arbitral y se
24 comprometen a no interponer ningún tipo de
25 recurso en contra del laudo dictado. c)
26 Para la ejecución de medidas cautelares,
27 el Tribunal Arbitral está facultado para
28 solicitar de los funcionarios públicos,

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

**NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR**

1 judiciales, policiales y administrativos
2 su cumplimiento, sin que sea necesario
3 recurrir a juez ordinario alguno. d) La
4 reconvencción, si fuere el caso, se
5 ventilará en el mismo arbitraje. e) Los
6 costos del arbitraje serán pagados por la
7 Parte en contra de la cual se dictare el
8 Laudo. El Tribunal ordenará el reembolso
9 de los costos, si fuere del caso. f) El
10 lugar del arbitraje será las instalaciones
11 del Centro de Arbitraje y Mediación de la
12 Cámara de Comercio de Quito. Usted, Señor
13 Notario, se servirá agregar las demás
14 cláusulas de rigor, e incorporar los
15 documentos que se acompañan." Hasta aquí
16 la minuta que junto con los documentos
17 anexos y habilitantes que se incorporan,
18 queda elevada a escritura pública con todo
19 el valor legal, y que los comparecientes
20 aceptan en todas y cada una de sus partes,
21 minuta que está firmada por el Abogado
22 Marlon Cajamarca Luzuriaga, abogado con
23 matrícula profesional número diecisiete
24 guion tres veinte y siete guion dos mil
25 diez del Foro de Abogados de Pichincha.
26 Para la celebración de la presente
27 escritura se observaron los preceptos y
28 requisitos previstos en la Ley

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



1 Notarial; y, leída que les fue a los
2 comparecientes por mí la Notaria, se
3 ratifican y firman conmigo en unidad de
4 acto; quedando incorporada en el
5 protocolo de esta Notaría, de todo
6 cuanto doy fe.

7
8
9 **SR. CARLOS ALBERTO YEPEZ GONZALEZ**

10 C.C. 171254217-4.



11
12 *ANDRES GUERRERO*
13 **SR. ANDRES JAVIER GUERRERO VERGARA**

14 C.C. 1711573947



15
16 *Jose Duran*
17 **SR. JOSE DANIEL DURAN BARRIGA**

18 C.C. 1712755965



19
20 *Antonio Grijalva Haro*
21 **SR. CLEMENTE ANTONIO GRIJALVA HARO**

22 C.C. 170440913-3



23
24 *Maria Jose Palacios Vivero*
25 **DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO**
26 **NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN**

27 **QUITO**
28

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA DE CIUDADANÍA N: 171259217-7

APELLIDOS Y NOMBRES
YEPEZ GONZALEZ
CARLOS ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
PIGGINCHA
QUITO
LA VICENTINA

FECHA DE NACIMIENTO 1984-06-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE YEPEZ MARIO VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GONZALEZ LUCIA ESMERALDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2015-06-16

FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-06-16

V4444V4442




CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018

015 JUNTA NO

015-193 NUMERO

1712592177 CÉDULA

YEPEZ GONZALEZ CARLOS ALBERTO APELLIDOS Y NOMBRES

PIGGINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

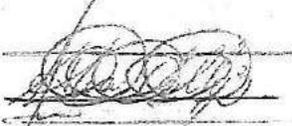
KENNEDY PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA 7




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

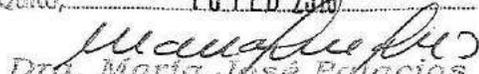




NOTARIA TRE. LA PARROQUIA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 10 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que acompaño, es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 16 FEB 2018


Dra. Maria José Pylacios



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712592177

Nombres del ciudadano: YEPEZ GONZALEZ CARLOS ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA

Fecha de nacimiento: 20 DE AGOSTO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: YEPEZ MARIO VICENTE

Nombres de la madre: GONZALEZ LIGIA ESMERALDA

Fecha de expedición: 16 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 16 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: MICHEL ESTEFANIA ALVAREZ MAZON - PICHINCHA-QUITO-NT 31 - PICHINCHA - QUITO





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1712592177

Nombre: YEPEZ GONZALEZ CARLOS ALBERTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 16 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: MICHEL ESTEFANIA ALVAREZ MAZON - PICHINCHA-QUITO-NT 31 - PICHINCHA - QUITO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171157394-7
 APELLIDOS Y NOMBRES GUERRERO VERGARA ANDRES JAVIER
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO 1985-01-01
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL CASADO
 MAGALHY CAROLINA NARANJO VELA





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GUERRERO OSWALDO EVANGELISTA
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VERGARA PIEDAD ELISA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2017-09-13
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-09-13

E1333H122
 88060110

ANDRES GUERRERO
 DIRECTOR GENERAL




ANDRES GUERRERO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

001 JUNTA N.º
 171157394-7

001 - 286 NUMERO
 1711573947 CEDULA
 GUERRERO VERGARA ANDRES JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 KENNEDY PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA: B




NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 10 de la Ley Notarial, doy fe que la copia que antecede, es igual al documento presentado ante mí.
 Quito, 16 FEB 2018




CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



ANDRES GUERRERO

Número único de identificación: 1711573947

Nombres del ciudadano: GUERRERO VERGARA ANDRES JAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 1 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NARANJO VELA MAGALHY CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Nombres del padre: GUERRERO OSWALDO EVANGELISTA

Nombres de la madre: VERGARA PIEDAD ELISA

Fecha de expedición: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 16 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: MICHEL ESTEFANIA ALVAREZ MAZON - PICHINCHA-QUITO-NT 31 - PICHINCHA - QUITO





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1711573947

Nombre: GUERRERO VERGARA ANDRES JAVIER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 16 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: MICHEL ESTEFANJA ALVAREZ MAZON - PICHINCHA-QUITO-NT 31 - PICHINCHA - QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171225596-5**
APELLIDOS Y NOMBRES
 DURAN BARRIGA JOSE DANIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1985-03-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
 LIC. ADMINISTRACION **V4444V4444**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 DURAN PITARQUE IVAN PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 BARRIGA ALVEAR FANNY LUCIA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2012-03-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-03-28



[Signature] *[Signature]*
 DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

[Handwritten Signature]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

002 JUNTA No. **002 - 014** NÚMERO **1712255965** CÉDULA

DURAN BARRIGA JOSE DANIEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN**
QUITO CANTÓN **ZONA 4**
RUMIPAMBA PARROQUIA



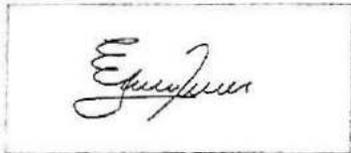

De acuerdo con el artículo 10 del Reglamento de la Ley Orgánica de Régimen Electoral, es igual al documento presentado ante mí.

Quito, **16 FEB 2018**

[Handwritten Signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712255965

Nombres del ciudadano: DURAN BARRIGA JOSE DANIEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 2 DE MARZO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.ADMINISTRACION

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: DURAN PITARQUE IVAN PATRICIO

Nombres de la madre: BARRIGA ALVEAR FANNY LUCIA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 28 DE MARZO DE 2012

Información certificada a la fecha: 16 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: MICHEL ESTEFANIA ALVAREZ MAZON - PICHINCHA-QUITO-NT 31 - PICHINCHA - QUITO





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1712255965

Nombre: DURAN BARRIGA JOSE DANIEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 16 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: MICHEL ESTEFANIA ALVAREZ MAZON - PICHINCHA-QUITO-NT 31 - PICHINCHA - QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º 170440913-3

CIVILIDAD
CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º 170440913-3

APELLIDOS Y NOMBRES
GRIJALVA HARO
CLEMENTE ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1955-10-06

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
SUSANA DE LOS ANGELES
SAENZ FLORES



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

V2238Y2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GRIJALVA LUIS ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE HARO MONTALVO NELDA YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN LATACUNGA
2012-09-12

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-09-12

CC0440913



DIRECTOR GENERAL **PORTADOR DEL CÉDULO**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

007 JUNTA No.

007 - 162 NÚMERO

1704409133 CÉDULA

GRIJALVA HARO CLEMENTE ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

RUMIPAMBA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA: 4



NOTARIA TRONCALVA Y CAJAS...
de acuerdo con lo que se ha verificado...
en el momento de la expedición...
day le que la copia que acompaña...
igual al documento presentado ante mí.

16 FEB 2018





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704409133

Nombres del ciudadano: GRIJALVA HARO CLEMENTE ANTONIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 6 DE OCTUBRE DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SAENZ FLORES SUSANA DE LOS ANGELES

Fecha de Matrimonio: 4 DE NOVIEMBRE DE 1982

Nombres del padre: GRIJALVA LUIS ENRIQUE

Nombres de la madre: HARO MONTALVO NELDA YOLANDA

Fecha de expedición: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 16 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: MICHEL ESTEFANIA ALVAREZ MAZON - PICHINCHA-QUITO-NT 31 - PICHINCHA - QUITO





Factura: 002-004-000011297



20171701041P00763



NOTARIO(A) DOBRI MIGUEL ALBORNOZ DONOSO
NOTARÍA CUADRAGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701041P00763						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE JUNIO DEL 2017, (11:58)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	GRIJALVA SAENZ DANIEL ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710217991	ECUATORIA NA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GRIJALVA HARO CLEMENTE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704409133	ECUATORIA NA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			TUMBACO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
CANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							

[Handwritten Signature]

NOTARIO(A) DOBRI MIGUEL ALBORNOZ DONOSO
NOTARÍA CUADRAGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO





**NOTARIA CUADRAGESIMO PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Escritura No.20171701041P00763

Factura: 002-004-000011297

1

2

PODER GENERAL

3

QUE OTORGA

4

DANIEL ANTONIO GRIJALVA SAENZ

5

6

A FAVOR DE

7

CLEMENTE ANTONIO GRIJALVA HARO

8

9

CUANTÍA: INDETERMINADA

10

(DI 2º;

COPIAS)

11

v.b.d.

12

13 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del
14 Ecuador, hoy día, DOCE DE DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ Y SIETE,
15 ante mí, doctor DOBRI ALBORNOZ DONOSO, Notario Cuadragésimo
16 Primero del Cantón Quito, comparece con plena capacidad, libertad y
17 conocimiento a la celebración de la presente escritura el señor DANIEL
18 ANTONIO GRIJALVA SAENZ, quien declara ser de estado civil soltero,
19 por sus propios y personales derechos, domiciliado en Luis Cadena Oe4-
20 214 y Vasco de Contreras, de esta ciudad de Quito Distrito
21 Metropolitano, con número de teléfono 2245 915 y dirección de correo
22 electrónico d.grijalvasaenz@gmail.com, a quien en adelante se podrá
23 llamar simplemente el "MANDANTE". El compareciente declara ser de
24 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en está ciudad de
25 Quito Distrito Metropolitano, hábil en derecho para contratar y contraer
26 obligaciones, a quien de conocer dov fe. en virtud de haberme exhibido su

1 por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido el
2 compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta
3 escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que
4 comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenaza, temor
5 reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura
6 pública la siguiente minuta: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
7 Escritura Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Poder General al tenor
8 de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece
9 a la celebración del presente Poder General el señor DANIEL ANTONIO
10 GRIJALVA SAENZ, por sus propios y personales derechos.- el
11 compareciente es de estado civil soltero, nacionalidad ecuatoriana, mayor de
12 edad, domiciliado en la ciudad de de Quito, legalmente capaz para contratar
13 y poder obligarse. **SEGUNDA.- PODER GENERAL.-** Mediante este
14 instrumento, el compareciente señor DANIEL ANTONIO GRIJALVA
15 SAENZ, de forma libre y voluntaria confiere Poder General amplio y
16 suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor CLEMENTE
17 ANTONIO GRIJALVA HARO, otorgándole las más amplias y suficientes
18 facultades de administración y disposición, pudiendo en consecuencia actuar
19 en representación del PODERDANTE en todos sus actos, de cualquier
20 naturaleza que fueren, ya sean civiles, comerciales, administrativos y
21 judiciales, sin limitación alguna; por lo tanto y a vía de ejemplo el
2 MANDATARIO podrá ejercer los siguientes cometidos: I) Administrar, regir
3 y gobernar todos los bienes que pertenezcan al PODERDANTE, de cualquier
4 naturaleza que fueren, darlos en arrendamiento, rescindir y modificar los
5 contratos que realice y los ya existentes, vender, prometer en venta de
6 acuerdo al derecho común, ceder, donar, permutar, dividir, adjudicar en pago,
7 hipotecar, ya sea en garantía de derechos propios o de terceros, dar en prenda



1 los precios, plazos y demás condiciones que estime conveniente, hacer
2 tradición de lo enajenado, percibir el importe de las operaciones que realice,
3 obligar al saneamiento, suscribir obligaciones solidarias y de cualquier otra
4 naturaleza, comprar y de cualquier otra forma adquirir toda clase de bienes,
5 tomar fincas en arrendamiento, colocar dinero y valores del PODERDANTE
6 a interés, con garantías o sin ellas, por las sumas, plazos y demás condiciones
7 que crea conveniente, extinguir obligaciones por pago, consignación,
8 compensación, remisión, y novación, y cancele hipotecas, prendas u otros
9 gravámenes tales como patrimonio familiar y más, que pudieren afectar a los
10 bienes y/o derechos y acciones de propiedad del PODERDANTE.- I)
11 Solicitar y hacer uso de créditos hipotecarios y/o valores sin limitación de
12 ninguna clase, con el interés, plazo, forma de pago, y demás condiciones que
13 estime conveniente, ajustándose a las respectivas cartas orgánicas de las
14 instituciones públicas o privadas con las que opere; constituya fianzas o
15 garantías por cualquier suma o condición; perciba los importes así como los
16 títulos u obligaciones hipotecarias en su caso, provenientes de créditos y
17 préstamos concedidos; cobre y perciba giros, órdenes, cheques, y
18 transferencias; firme, gire, acepte, endose, descuente o redescuente, transfiera
19 y pague vales, cheques, conformes, pagarés, letras de cambio, títulos valores
20 y demás papeles de comercio como librador, aceptante o avalista, haga
21 depósitos de dinero y valores y abra cuentas corrientes o cajas de ahorro en
22 Bancos, Cajas y otras Instituciones similares y gire contra ellas por la
23 totalidad de sus haberes y en descubierto; retire de bancos, Instituciones
24 públicas o privadas y de particulares, dinero, unidades re-ajustables, títulos de
25 propiedad, valores, acciones, títulos de deuda, cupones, depósitos y toda
26 clase de documentos u objetos, formule protesto y protestas, prorogue el
27 plazo de las obligaciones activas o pasivas, vencidas o a vencer, abra y

1 III) Exija, perciba y cobre todo lo que se adeuda al PODERDANTE; haga
2 con deudores y acreedores los arreglos y transacciones que estime
3 conveniente y acepte paga por entrega de bienes.- IV) Dedicar y afectar
4 bienes por cualquier suma a cualquier actividad civil o comercial, pudiendo
5 servirse al efecto de toda clase de agentes auxiliares del comercio,
6 designarlos o despedirlos, contraer toda clase de obligaciones y contratos del
7 derecho comercial, crear o ingresar en sociedades civiles o comerciales de
8 cualquier clase, aportando a las mismas cualquier suma de dinero o bienes de
9 toda naturaleza, estipulando cualquier condición.- Pedir y aceptar
10 disoluciones parciales o totales de las mismas, estando facultado para
11 representar al PODERDANTE en todo lo relativo al giro y administración de
12 dichas sociedades, disolución, liquidación, partición, enajenación total o
13 parcial, traspaso, cierre o clausura, sin limitación alguna.- V) Otorgar y
14 firmar escrituras públicas y demás documentos públicos o privados con las
15 cláusulas de su naturaleza y otras que tenga a bien estipular.- VI) Representar
16 al PODERDANTE en toda clase de juicios sea en materia civil, comercial,
17 penal, asuntos de jurisdicción voluntaria y trámites administrativos de
18 cualquier naturaleza que fueren y que actualmente tenga pendiente o en
19 adelante inicie o conteste como actor, demandado o tercerista, quedando
20 expresamente autorizado el MANDATARIO para realizar actos de
21 disposición de los derechos.- VII) Abrir y cerrar cuentas corrientes y de
22 ahorros, tarjetas de crédito, inversiones, pólizas y efectuar cualquier
23 transacción comercial, financiera o privada con personas jurídicas, públicas o
24 privadas, del sistema financiero nacionales o extranjeras y con cualquier
25 persona natural; retirar y/o depositar dineros de las cuentas de ahorros del
26 PODERDANTE; girar, cobrar, protestar cheques.- VIII) Podrá enviar y
27 recibir giros de cualquier índole, sea en dinero o en bienes a nombre y





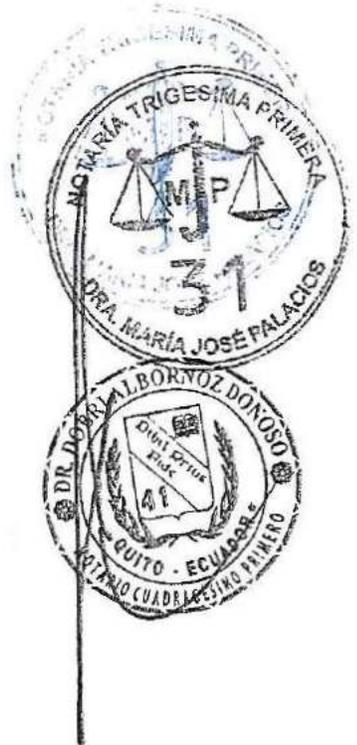
REPUBLICA
DEL ECUADOR

NOTARIA CUADRAGESIMO PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1 Para que realice cualquier trámite que sea necesario ante la Policía Nacional,
2 Servicio de Rentas Internas; el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
3 IESS y entidades adscritas para el ejercicio de sus derechos; y, representar al
4 PODERDANTE ante el Gobierno Nacional y ante los Poderes Legislativo,
5 Ejecutivo y Judicial, entes Autónomos y Servicios Descentralizados y demás
6 Instituciones públicas o privadas o para estatales.- X) Comparecer ante
7 Autoridades Municipales, y solicitar autorizaciones de fraccionamientos,
8 declaratorias de propiedad horizontal, permisos; y, más, en las que el
9 PODERDANTE tenga interés.- XI) El MANDATARIO queda autorizado
10 para delegar el presente mandato, pero única y exclusivamente para efectos
11 de procuración judicial.- En consecuencia el MANDATARIO, para la
12 ejecución de los encargos aquí encomendados, podrá suscribir cualquier,
13 documento público o privado; inclusive escrituras públicas aclaratorias,
14 rectificatorias y/o ampliatorias. **TERCERA.-** Este mandato se considerará
15 vigente y válido para los Bancos e Instituciones ante los que fuere presentado
16 mientras no se notifique por escrito su revocación o limitación a la Gerencia
17 de los mismos. **CUARTA.-** La realización para el PODERDANTE de algún
18 acto o gestión que por su naturaleza corresponda ser realizado por el
19 MANDATARIO, no significará revocación tácita del mandato a no ser que
20 este propósito se manifieste expresamente. **QUINTA.-** La enumeración de
21 facultades que se acaba de realizar no implica limitación de ninguna especie,
22 pues sólo se hizo a título enunciativo y no limitativo; en consecuencia, el
23 PODERDANTE no se reserva facultad alguna ni impone a su
24 MANDATARIO limitación de ninguna especie, pudiendo realizar éste todos
25 los actos y contratos que podría ejecutar el PODERDANTE y con los
26 mismos efectos patrimoniales. **SEXTA.-** El presente mandato se otorga para
27 surtir efectos en el país o en el extranjero.- En fin, el MANDATARIO queda

1 no sea la falta de poder lo que obste el fiel cumplimiento del presente
2 mandato. En consecuencia el APODERADO general está investido de todas
3 las facultades generales, generalísimas amplias y suficientes para ejercer la
4 libre administración de todos sus bienes y defensa de todos sus derechos.
5 Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
6 perfecta validez del presente instrumento." **HASTA AQUÍ LA MINUTA,**
7 firmada por el abogado Clemente Haro Mancheno, profesional con matrícula
8 número diez y siete guión dos mil once guión doscientos treinta y tres, del
9 Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, que queda elevada a
10 escritura pública, con todo el valor legal. Para la celebración de la
11 presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, leída que
12 le fue por mí el Notario al compareciente, aquel se ratifica en la
13 aceptación de su contenido y firma conmigo, en unidad de acto, se
14 incorpora al protocolo de esta notaria la presente Acta, de todo lo cual
15 doy fe.-



16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

f) DANIEL ANTONIO GRIJALVA SAENZ

C.C. 171021799-1

DR. DOBRI ALBORNOZ DONOSO

NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710217991

Nombres del ciudadano: GRIJALVA SAENZ DANIEL ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 10 DE AGOSTO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: GRIJALVA CLEMENTE ANTONIO

Nombres de la madre: SAENZ SUSANA DE LOS ANGELES

Fecha de expedición: 5 DE JULIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 12 DE JUNIO DE 2017

Emisor: DOBRI MIGUEL ALBORNOZ DONOSO - PICHINCHA-QUITO-NT 41 - PICHINCHA - QUITO

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 1710217991
 APELLIDOS Y NOMBRES: GRIJALVA SAENZ DANIEL ANTONIO
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1984-08-10
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Soltero



PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

E433313222

NOMBRES Y NOMBRES DEL PADRE: JALVA CLEMENTE ANTONIO

NOMBRES Y NOMBRES DE LA MADRE: SUSANA DE LOS ANGELES

FECHA DE EXPEDICIÓN: 1-07-05

FECHA DE EXPIRACIÓN: 31-07-06

[Handwritten signatures]

USUARIO: [] FIRMA DEL REGISTRADO: []



CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED PARTICIPÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Handwritten signature]
 EJECUTIVA DE LA JNY



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

008 JUNTA No

008 - 305 NÚMERO

1710217991 CÉDULA



GRIJALVA SAENZ DANIEL ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 RUMIPAMBA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 ZONA: 4



NOTARÍA CUADRAGESIMO PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. DE CONFORMIDAD CON LA ATRIBUCIÓN ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 30 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DE FE Y CERTIFICO: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, QUE FUERA EXHIBIDO AL SUSCRITO Y DEVUELTO AL INTERESADO.

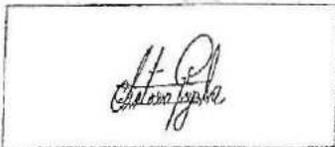


12 JUN 2017

Dr. Dobri Albornoz Donosa
 NOTARIO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704409133

Nombres del ciudadano: GRIJALVA HARO CLEMENTE ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 6 DE OCTUBRE DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SAENZ FLORES SUSANA DE LOS ANGELES

Fecha de Matrimonio: 4 DE NOVIEMBRE DE 1982

Nombres del padre: GRIJALVA LUIS ENRIQUE

Nombres de la madre: HARO MONTALVO NELDA YOLANDA

Fecha de expedición: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 12 DE JUNIO DE 2017

Emisor: DOBRI MIGUEL ALBORNOZ DONOSO - PICHINCHA-QUITO-NT 41 - PICHINCHA - QUITO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V2233V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GRIJALVA LUIS ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: HARO MONTALVO NELDA YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: LATACUNGA 2012-09-12

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-09-12

00043088

Dr. Dobri Albornoz Donoso
Notario Cuadragésimo Primera

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170440913-3

APELLIDOS Y NOMBRES: GRIJALVA HARO CLEMENTE ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1955-10-06

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

SUSANA DE LOS ANGELES SAENZ FLORES



CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Presidente de la JCV



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



008 - 295
NÚMERO

GRIJALVA HARO CLEMENTE ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
RUMIPAMBA PARROQUIA

1704409133
CÉDULA

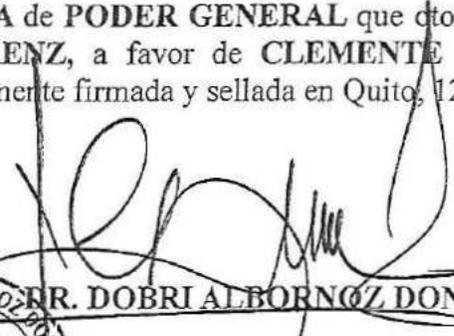
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ZONA 4



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. DE CONFORMIDAD CON LA ATRIBUCIÓN ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 14 DE LA LEY NOTARIAL, HOY FE Y CERTIFICO: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, QUE FUERA EXHIBIDO AL SUSCRITO Y DEVUELTO AL INTERESADO. QUITO.

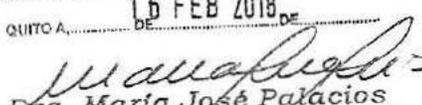
12 JUN 2017
Dr. Dobri Albornoz Donoso
NOTARIO

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** de **PODER GENERAL** que otorga **DANIEL ANTONIO GRIJALVA SAENZ**, a favor de **CLEMENTE ANTONIO GRIJALVA HARO**, debidamente firmada y sellada en Quito, 12 de Junio de 2017.


R. DOBRI ALBORNOZ DONOSO
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO



RAZÓN CERTIFICADO: QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, DEL MISMO QUE ME FUE EXHIBIDO POR EL INTERESADO EN:.....FOJAS) UTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO.....FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A.....**16 FEB 2018** DE.....

Dra. Maria José Palacios
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1704409133

Nombre: GRIJALVA HARO CLEMENTE ANTONIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 16 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: MICHEL ESTEFANIA ALVAREZ MAZON - PICHINCHA-QUITO-NT 3* - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 182-094-00957



ACTA DE LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA ACD2 CIA. LTDA.



En la ciudad de Quito, a las nueve horas, del día miércoles 31 de enero del 2018, se reúnen en el local social de la compañía, ubicado en la calle Luis de Beeethoven N4732, la totalidad de los socios de la Compañía; el Sr. José Daniel Durán Barriga, el Sr. Andrés Javier Guerrero Vergara, el señor Clemente Antonio Grijalva Haro en calidad de Apoderado General del señor Daniel Antonio Grijalva Sáenz, de conformidad con el Poder General otorgado a su favor que se adjunta a la presente y el Sr. Carlos Alberto Yépez González; cada uno propietario del veinte y cinco (25) por ciento de las participaciones de la compañía. Estando reunido el cien por ciento del capital social de la Compañía, tienen a bien llevar a cabo una Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía ACD2 CIA. LTDA., de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Actúa como Presidente de la Junta de Socios el Sr. Andrés Javier Guerrero Vergara y como Secretario el socio Sr. José Daniel Durán Barriga.

Se declara instalada la Junta e inmediatamente el Presidente convoca a que se trate el orden del día:

1. **Aceptación de la renuncia del Sr. Carlos Alberto Yépez González como Representante Legal y Gerente General de la Compañía ACD2 CIA. LTDA.**
2. **Elección, Nombramiento y Aceptación del nuevo Representante Legal y Gerente General de la Compañía ACD2 CIA. LTDA.**
3. **Aceptación de la renuncia del Sr. Andrés Javier Guerrero Vergara como Presidente de la Compañía ACD2 CIA. LTDA.**
4. **Elección, Nombramiento y Aceptación del nuevo Presidente de la Compañía ACD2 CIA. LTDA.**
5. **Conocer y aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones del señor Carlos Alberto Yépez González a favor de los señores José Daniel Durán Barriga, Andrés Javier Guerrero Vergara y Daniel Antonio Grijalva Sáenz.**

Se da paso a tratar el primer punto señalado en el orden del día:

1. "ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA DEL SR. CARLOS ALBERTO YEPEZ GONZALEZ COMO REPRESENTANTE LEGAL Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ACD2 CIA. LTDA."

El Sr. Carlos Alberto Yépez González solicita la aceptación de la Asamblea su renuncia al cargo de Representante Legal y Gerente General de la Compañía por motivos personales.

Los socios, luego de varias deliberaciones resuelven:

Aceptar unánimemente la renuncia del Sr. Carlos Alberto Yépez González al cargo de Representante Legal y Gerente General de la Compañía.

2. "ELECCIÓN, NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL NUEVO REPRESENTANTE LEGAL Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ACD2 CIA. LTDA. "

Se pasa a tratar el segundo punto del día; y al efecto, el Sr. Presidente de la junta, somete a votación la elección del nuevo Representante Legal y Gerente General de la Compañía y nombra al Sr. Andrés Javier Guerrero Vergara como nuevo Representante Legal y Gerente General de la Compañía.

Los socios, luego de varias deliberaciones resuelven:

Aceptar unánimemente el Nombramiento del Sr. Andrés Javier Guerrero Vergara como nuevo Representante Legal y Gerente General de la Compañía, y a su vez, el Sr. Andrés Javier Guerrero Vergara, acepta dicho nombramiento.

3. "ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA DEL SR. ANDRES JAVIER GUERRERO VERGARA COMO PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA ACD2 CIA. LTDA."

Se pasa a tratar el tercer punto del día; y al efecto el Sr. Andrés Javier Guerrero Vergara solicita la aceptación de la Asamblea su renuncia al cargo de Presidente de la Compañía con el propósito de aceptar el cargo como Gerente General y Representante legal de la misma.

Los socios resuelven aceptar unánimemente la renuncia del Sr. Andrés Javier Guerrero Vergara al cargo de Presidente de la Compañía.

4. "ELECCIÓN, NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA ACD2 CIA. LTDA. "

Se pasa a tratar el cuarto punto del día; y al efecto, el Sr. Presidente de la junta, somete a votación la elección del nuevo Presidente de la Compañía y nombra al Sr. José Daniel Durán Barriga como nuevo Presidente de la Compañía.

Los socios, luego de varias deliberaciones resuelven:

Aceptar unánimemente el Nombramiento del Sr. José Daniel Durán Barriga como nuevo Presidente de la Compañía, quien a su vez acepta dicho nombramiento.

5. "CONOCER Y APROBAR LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DEL SEÑOR CARLOS ALBERTO YÉPEZ GONZÁLEZ A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSÉ DANIEL DURÁN BARRIGA, ANDRÉS JAVIER GUERRERO VERGARA Y DANIEL ANTONIO GRIJALVA SÁENZ."

El socio Carlos Alberto Yépez González manifiesta su deseo y decisión de ceder el 100% de sus participaciones que mantiene en la empresa ACD2 CIA. LTDA., en favor de los señores José Daniel Durán Barriga, Andrés Javier Guerrero Vergara y Daniel Antonio Grijalva Sáenz.

La Junta General Extraordinaria y Universal del Socios luego del análisis correspondiente, resuelve por unanimidad aceptar y autorizar la indicada cesión y que se lleve a cabo los trámites pertinentes para la cesión tales como la celebración de la escritura pública, la emisión de nuevos certificados y la inscripción de la cesión en el libro de la compañía.

En consecuencia, el socio Carlos Alberto Yépez González quien posee 100 (cien) participaciones de un dólar cada una que representa una participación en el capital social de USD \$100,00 (cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), cede 36 (treinta y seis) participaciones al señor José Daniel Durán Barriga, cede 36 (treinta y seis) participaciones al señor Andrés Javier Guerrero Vergara y cede 28 (veinte y ocho) participaciones al señor Daniel Antonio Grijalva Sáenz, por lo que el cuadro de cesión de participaciones se resume conforme el siguiente detalle:

Cedente	No. Participaciones	%	Cesionario
Carlos Alberto Yépez González	36	9%	José Daniel Durán Barriga
Carlos Alberto Yépez González	36	9%	Andrés Javier Guerrero Vergara
Carlos Alberto Yépez González	28	7%	Daniel Antonio Grijalva Sáenz
TOTAL	100	25%	

El Secretario toma la votación y los socios de ACD2 CIA. LTDA. por unanimidad resuelven aprobar la cesión indicada y aprobar el cuadro distributivo del Capital Social que quedaría integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	Capital	Numero de Participaciones	Porcentaje del capital suscrito y pagado
José Daniel Durán Barriga	136,00	136	34%
Andrés Javier Guerrero Vergara	136,00	136	34%
Daniel Antonio Grijalva Sáenz	128,00	128	32%
TOTAL	400,00	400	100%

De acuerdo con la ley, de esta cesión se tomará al margen de la Escritura Original de Constitución de la Sociedad, en su inscripción en el Registro Mercantil y en los libros correspondientes de la compañía.



En consecuencia, el Presidente indica que por no haber otro punto a tratarse en el orden del día, se concede un receso para la redacción de esta Acta: una vez finalizada la misma, se reinstala la Junta y se da lectura del Acta a los socios, quienes la aprueban de forma unánime y sin modificaciones; se declara concluida la sesión a la 11:30. Para constancia de lo actuado los asistentes firman al pie de este documento.

Andrés Guerrero

SR. ANDRES GUERRERO V.
171157394-7

Daniel Duran B.
SR. DANIEL DURAN B.
171225596-5

Carlos Yepez G.

SR. CARLOS YEPEZ G.
171259217-7

Clemente Antonio Grijalva Haro

SR. CLEMENTE ANTONIO GRIJALVA HARO
EN CALIDAD DE APODERADO GENERAL DE
DANIEL ANTONIO GRIJALVA SAÉNZ
171021799-1



NOTARÍA 31

Cantón Quito Dra. María José Palacios

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ACD2 CIA. LTDA.** **OTORGADA:** Por el señor **CARLOS ALBERTO YEPEZ GONZALEZ** **A FAVOR:** De los señores **DANIEL ANTONIO GRIJALVA SAENZ,** **JOSE DANIEL DURAN BARRIGA** y **ANDRES JAVIER GUERRERO VERGARA,** debidamente firmada y sellada en Quito, a diez y seis de febrero del dos mil diez y ocho.

Maria José Palacios Vivero
DRA. **MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO**

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701031P00542

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA

NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

RAZON DE MARGINACIÓN.- Al margen de la matriz de la escritura de la **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "ACD2 CIA. LTDA.,** del libro número 20161701069P04166, que otorgan los señores **YEPEZ GONZALEZ CARLOS ALBERTO, GUERRERO VERGARA ANDRES JAVIER, DURAN BARRIGA JOSE DANIEL y GRIJALVA SAENZ DANIEL ANTONIO,** celebrada el ocho de Diciembre del dos mil dieciséis, ante mí, el suscrito Notario Sexagésimo Noveno del cantón Quito, tomé nota de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES,** otorgada por el señor **YEPEZ GONZALEZ CARLOS ALBERTO,** a favor de los señores **JOSE DANIEL DURAN BARRIGA, ANDRES JAVIER GUERRERO VERGARA y DANIEL ANTONIO GRIJALVA SAENZ,** el dieciséis de febrero del año dos mil dieciocho, con el número de libro 20181701031P00542, en la Notaría Trigésima Primera de este Cantón, ante la Notaria María José Palacios Vivero.- Quito, a dieciséis de Marzo del año dos mil dieciocho.



DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIO SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
 QUITO

Dirección Nacional de Registro de Tierras, P.R.
 QUITO

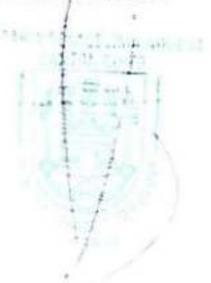


Factura: 001-002-000058609



20181701069000138

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701069000138



MATRIZ	
FECHA:	16 DE MARZO DEL 2018, (12:26)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701069P04166

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
YEPEZ GONZALEZ CARLOS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712592177
GUERRERO VERGARA ANDRES JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711573947
DURAN BARRIGA JOSE DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712255965
GRIJALVA SAENZ DANIEL ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710217991
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701031P00542

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701069000138

MATRIZ	
FECHA:	16 DE MARZO DEL 2018, (12:26)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE SOCIEDADES EN LINEA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701059P04166

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
YEPEZ GONZALEZ CARLOS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712592177
GUERRERO VERGARA ANDRES JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711573947
DURAN BARRIGA JOSE DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712255965
GRIJALVA SAENZ DANIEL ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710217991



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	84251
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	443
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA /QUITO /16/02/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ACD2 CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE SR CARLOS YEPEZ GONZALEZ TRANSFIERE 100 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS ASI: 34 PARTICIPACIONES A SR JOSE DURAN, 32 PARTICIPACIONES A SR DANIEL GRIJALVA Y 34 PARTICIPACIONES A SR ANDRES GUERRERO .- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 5338 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 12/12/2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **171021799-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
GRIJALVA SAENZ DANIEL ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO **1984-08-10**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Soltero**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** **E433313222**

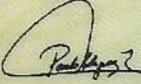
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GRIJALVA CLEMENTE ANTONIO

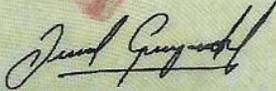
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SAENZ SUSANA DE LOS ANGELES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2011-07-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-05

 **000689864**

 **DIRECTOR GENERAL**

 **FIRMA DEL CEDULADO**



 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN** 
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

008 **008 - 305** **1710217991**
JUNTA No. NUMERO CEDULA

 **GRIJALVA SAENZ DANIEL ANTONIO**
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN: 1**
PROVINCIA

QUITO **ZONA: 4**
CANTÓN

RUMIPAMBA
PARROQUIA



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

002
JUNTA No.

002 - 014
NÚMERO

1712255965
CÉDULA

DURAN BARRIGA JOSE DANIEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

RUMIPAMBA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 4

1712255965
28-03-2012



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **171225596-5**

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
**DURAN BARRIGA
JOSE DANIEL**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR**

FECHA DE NACIMIENTO **1985-03-02**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**



 **REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018**

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. IGM.MJ

INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **LIC. ADMINISTRACION** V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **DURAN PITARQUE IVAN PATRICIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **BARRIGA ALVEAR FANNY LUCIA DEL CARMEN**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2012-03-28**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2022-03-28**

 0009-10421

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

No. **171259217-7**

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
YEPEZ GONZALEZ CARLOS ALBERTO
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO LA VICENTINA
 FECHA DE NACIMIENTO **1984-08-20**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**







INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO** V4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **YEPEZ MARIO VICENTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GONZALEZ LIGIA ESMERALDA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2015-06-16**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-06-16**






DIRECTOR GENERAL REGISTRAR GENERAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

018 JUNTA No. **018 - 247** NUMERO **1712592177** CEDULA

YEPEZ GONZALEZ CARLOS ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
QUITO CANTÓN ZONA: **7**
KENNEDY PARROQUIA






ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA


CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



F. J. PRESIDENTA DE LA JRV IMP. JGM. 043

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CECULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
**GUERRERO VERGARA
ANDRÉS JAVIER**
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1995-01-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MAGALHY CAROLINA
NARANJO VELA

Nº 171157394-7





INSTRUCCIÓN SUPERIOR ESTUDIANTE E13331122

APellidos y Nombres del Padre
GUERRERO OSWALDO EVANGELISTA
APellidos y Nombres de la Madre
VERGARA PIEDAD ELISA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-09-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-09-13

001330008

ANEXO 4546 P.






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

001 JUNTA Nº
1711573947

001 - 286 NÚMERO
1711573947 CECULA
GUERRERO VERGARA ANDRÉS JAVIER
APellidos y Nombres

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
KENNEDY PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 5





REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JURY



REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUADRAGESIMO PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

COPIA
PRIMERA

Dr. Dobri Albornoz Donoso
NOTARIO



Factura: 002-004-000011297



20171701041P00763

NOTARIO(A) DOBRI MIGUEL ALBORNOZ DONOSO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



EXTRACTO

Escritura N°:	20171701041P00763						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE JUNIO DEL 2017, (11:58)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GRIJALVA SAENZ DANIEL ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710217991	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GRIJALVA HARO CLEMENTE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704409133	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			TUMBACO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	PODER GENERAL PERSONA NATURAL						
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


 NOTARIO(A) DOBRI MIGUEL ALBORNOZ DONOSO
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA CUADRAGESIMO PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Escritura No.20171701041P00763

Factura: 002-004-000011297

1

2

PODER GENERAL

3

QUE OTORGA

4

DANIEL ANTONIO GRIJALVA SAENZ

5

6

A FAVOR DE

7

CLEMENTE ANTONIO GRIJALVA HARO

8

9

CUANTÍA: INDETERMINADA

10

(DI 2ª;

COPIAS)

11

v.b.d.

12

13 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del
14 Ecuador, hoy día, DOCE DE DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ Y SIETE,
15 ante mí, doctor DOBRI ALBORNOZ DONOSO, Notario Cuadragésimo
16 Primero del Cantón Quito, comparece con plena capacidad, libertad y
17 conocimiento a la celebración de la presente escritura el señor **DANIEL**
18 **ANTONIO GRIJALVA SAENZ**, quien declara ser de estado civil soltero,
19 por sus propios y personales derechos, domiciliado en Luis Cadena Oe4-
20 214 y Vasco de Contreras, de esta ciudad de Quito Distrito
21 Metropolitano, con número de teléfono 2245 915 y dirección de correo
22 electrónico d.grijalvasaenz@gmail.com, a quien en adelante se podrá
23 llamar simplemente el "MANDANTE". El compareciente declara ser de
24 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de
25 Quito Distrito Metropolitano, hábil en derecho para contratar y contraer
26 obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su
27 documento de identificación cuya copia fotostática debidamente certificada

1 por mi, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido el
2 compareciente por mi el Notario de los efectos y resultados de esta
3 escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que
4 comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenaza, temor
5 reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura
6 pública la siguiente minuta: **“SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
7 Escritura Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Poder General al tenor
8 de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece
9 a la celebración del presente Poder General el señor DANIEL ANTONIO
10 GRIJALVA SAENZ, por sus propios y personales derechos.- el
11 compareciente es de estado civil soltero, nacionalidad ecuatoriana, mayor de
12 edad, domiciliado en la ciudad de de Quito, legalmente capaz para contratar
13 y poder obligarse. **SEGUNDA.- PODER GENERAL.-** Mediante este
14 instrumento, el compareciente señor DANIEL ANTONIO GRIJALVA
15 SAENZ, de forma libre y voluntaria confiere Poder General amplio y
16 suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor CLEMENTE
17 ANTONIO GRIJALVA HARO, otorgándole las más amplias y suficientes
18 facultades de administración y disposición, pudiendo en consecuencia actuar
19 en representación del PODERDANTE en todos sus actos, de cualquier
20 naturaleza que fueren, ya sean civiles, comerciales, administrativos y
21 judiciales, sin limitación alguna; por lo tanto y a vía de ejemplo el
22 MANDATARIO podrá ejercer los siguientes cometidos: I) Administrar, regir
23 y gobernar todos los bienes que pertenezcan al PODERDANTE, de cualquier
24 naturaleza que fueren, darlos en arrendamiento, rescindir y modificar los
25 contratos que realice y los ya existentes, vender, prometer en venta de
26 acuerdo al derecho común, ceder, donar, permutar, dividir, adjudicar en pago,
27 hipotecar, ya sea en garantía de derechos propios o de terceros, dar en prenda
28 o en anticresis, y de cualquier otra forma enajenar y gravar dichos bienes por



1 los precios, plazos y demás condiciones que estime conveniente, hacer
2 tradición de lo enajenado, percibir el importe de las operaciones que realice,
3 obligar al saneamiento, suscribir obligaciones solidarias y de cualquier otra
4 naturaleza, comprar y de cualquier otra forma adquirir toda clase de bienes,
5 tomar fincas en arrendamiento, colocar dinero y valores del PODERDANTE
6 a interés, con garantías o sin ellas, por las sumas, plazos y demás condiciones
7 que crea conveniente, extinguir obligaciones por pago, consignación,
8 compensación, remisión, y novación, y cancele hipotecas, prendas u otros
9 gravámenes tales como patrimonio familiar y más, que pudieren afectar a los
10 bienes y/o derechos y acciones de propiedad del PODERDANTE.- I)
11 Solicitar y hacer uso de créditos hipotecarios y/o valores sin limitación de
12 ninguna clase, con el interés, plazo, forma de pago, y demás condiciones que
13 estime conveniente, ajustándose a las respectivas cartas orgánicas de las
14 instituciones públicas o privadas con las que opere; constituya fianzas o
15 garantías por cualquier suma o condición, perciba los importes así como los
16 títulos u obligaciones hipotecarias en su caso, provenientes de créditos y
17 préstamos concedidos; cobre y perciba giros, órdenes, cheques, y
18 transferencias; firme, gire, acepte, endose, descuento o redescuento, transfiera
19 y pague vales, cheques, conformes, pagarés, letras de cambio, títulos valores
20 y demás papeles de comercio como librador, aceptante o avalista, haga
21 depósitos de dinero y valores y abra cuentas corrientes o cajas de ahorro en
22 Bancos, Cajas y otras Instituciones similares y gire contra ellas por la
23 totalidad de sus haberes y en descubierto; retire de bancos, Instituciones
24 públicas o privadas y de particulares, dinero, unidades re-ajustables, títulos de
25 propiedad, valores, acciones, títulos de deuda, cupones, depósitos y toda
26 clase de documentos u objetos, formule protesto y protestas, prorrogue el
27 plazo de las obligaciones activas o pasivas, vencidas o a vencer, abra y
28 conteste la correspondencia y retire del Correo la certificada y recomendada.-

1 III) Exija, perciba y cobre todo lo que se adeuda al PODERDANTE; haga
2 con deudores y acreedores los arreglos y transacciones que estime
3 conveniente y acepte paga por entrega de bienes.- IV) Dedicar y afectar
4 bienes por cualquier suma a cualquier actividad civil o comercial, pudiendo
5 servirse al efecto de toda clase de agentes auxiliares del comercio,
6 designarlos o despedirlos, contraer toda clase de obligaciones y contratos del
7 derecho comercial, crear o ingresar en sociedades civiles o comerciales de
8 cualquier clase, aportando a las mismas cualquier suma de dinero o bienes de
9 toda naturaleza, estipulando cualquier condición.- Pedir y aceptar
10 disoluciones parciales o totales de las mismas, estando facultado para
11 representar al PODERDANTE en todo lo relativo al giro y administración de
12 dichas sociedades, disolución, liquidación, partición, enajenación total o
13 parcial, traspaso, cierre o clausura, sin limitación alguna.- V) Otorgar y
14 firmar escrituras públicas y demás documentos públicos o privados con las
15 cláusulas de su naturaleza y otras que tenga a bien estipular.- VI) Representar
16 al PODERDANTE en toda clase de juicios sea en materia civil, comercial,
17 penal, asuntos de jurisdicción voluntaria y trámites administrativos de
18 cualquier naturaleza que fueren y que actualmente tenga pendiente o en
19 adelante inicie o conteste como actor, demandado o tercerista, quedando
20 expresamente autorizado el MANDATARIO para realizar actos de
21 disposición de los derechos.- VII) Abrir y cerrar cuentas corrientes y de
22 ahorros, tarjetas de crédito, inversiones, pólizas y efectuar cualquier
23 transacción comercial, financiera o privada con personas jurídicas, públicas o
24 privadas, del sistema financiero nacionales o extranjeras y con cualquier
25 persona natural; retirar y/o depositar dineros de las cuentas de ahorros del
26 PODERDANTE; girar, cobrar, protestar cheques.- VIII) Podrá enviar y
27 recibir giros de cualquier índole, sea en dinero o en bienes a nombre y
28 representación del PODERDANTE dentro del país o hacia el exterior.- IX)





REPUBLICA
DEL ECUADOR

NOTARIA CUADRAGESIMO PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1 Para que realice cualquier trámite que sea necesario ante la Policía Nacional,
2 Servicio de Rentas Internas; el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
3 IESS y entidades adscritas para el ejercicio de sus derechos; y, representar al
4 PODERDANTE ante el Gobierno Nacional y ante los Poderes Legislativo,
5 Ejecutivo y Judicial, entes Autónomos y Servicios Descentralizados y demás
6 Instituciones públicas o privadas o para estatales.- X) Comparecer ante
7 Autoridades Municipales, y solicitar autorizaciones de fraccionamientos,
8 declaratorias de propiedad horizontal, permisos; y, más, en las que el
9 PODERDANTE tenga interés.- XI) El MANDATARIO queda autorizado
10 para delegar el presente mandato, pero única y exclusivamente para efectos
11 de procuración judicial.- En consecuencia el MANDATARIO, para la
12 ejecución de los encargos aquí encomendados, podrá suscribir cualquier,
13 documento público o privado; inclusive escrituras públicas aclaratorias,
14 rectificatorias y/o ampliatorias. **TERCERA.-** Este mandato se considerará
15 vigente y válido para los Bancos e Instituciones ante los que fuere presentado
16 mientras no se notifique por escrito su revocación o limitación a la Gerencia
17 de los mismos. **CUARTA.-** La realización para el PODERDANTE de algún
18 acto o gestión que por su naturaleza corresponda ser realizado por el
19 MANDATARIO, no significará revocación tácita del mandato a no ser que
20 este propósito se manifieste expresamente. **QUINTA.-** La enumeración de
21 facultades que se acaba de realizar no implica limitación de ninguna especie,
22 pues sólo se hizo a título enunciativo y no limitativo; en consecuencia, el
23 PODERDANTE no se reserva facultad alguna ni impone a su
24 MANDATARIO limitación de ninguna especie, pudiendo realizar éste todos
25 los actos y contratos que podría ejecutar el PODERDANTE y con los
26 mismos efectos patrimoniales. **SEXTA.-** El presente mandato se otorga para
27 surtir efectos en el país o en el extranjero.- En fin, el MANDATARIO queda
28 investido de las más amplias facultades que la ley prevé, con el objeto de que

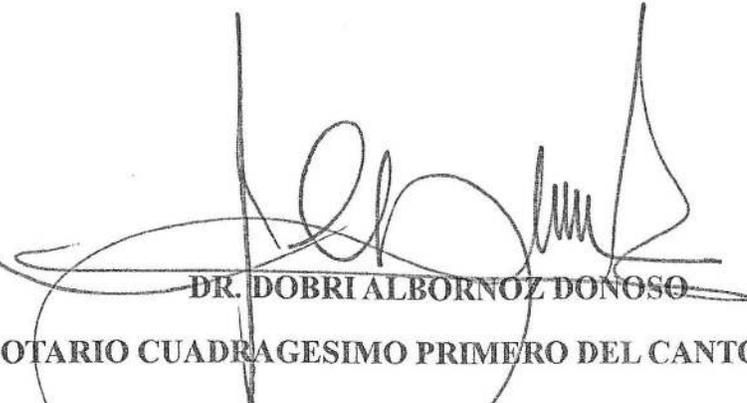
1 no sea la falta de poder lo que obste el fiel cumplimiento del presente
2 mandato. En consecuencia el APODERADO general está investido de todas
3 las facultades generales, generalísimas amplias y suficientes para ejercer la
4 libre administración de todos sus bienes y defensa de todos sus derechos.
5 Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
6 perfecta validez del presente instrumento.” **HASTA AQUÍ LA MINUTA,**
7 firmada por el abogado Clemente Haro Mancheno, profesional con matrícula
8 número diez y siete guión dos mil once guión doscientos treinta y tres, del
9 Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, que queda elevada a
10 escritura pública, con todo el valor legal. Para la celebración de la
11 presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, leída que
12 le fue por mí el Notario al compareciente, aquel se ratifica en la
13 aceptación de su contenido y firma conmigo, en unidad de acto, se
14 incorpora al protocolo de esta notaria la presente Acta, de todo lo cual
15 doy fe.-



16
17
18

19 f) DANIEL ANTONIO GRIJALVA SAENZ

20 C.C. 171021799-1

21
22
23
24
25
26 
27 **DR. DOBRI ALBORNOZ DONOSO**
28 **NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710217991

Nombres del ciudadano: GRIJALVA SAENZ DANIEL ANTONIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 10 DE AGOSTO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

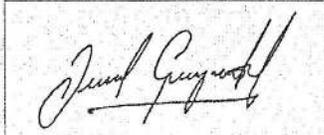
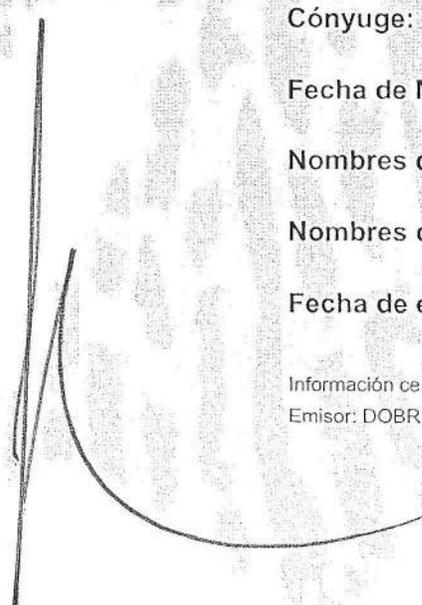
Nombres del padre: GRIJALVA CLEMENTE ANTONIO

Nombres de la madre: SAENZ SUSANA DE LOS ANGELES

Fecha de expedición: 5 DE JULIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 12 DE JUNIO DE 2017

Emisor: DOBRI MIGUEL ALBORNOZ DONOSO - PICHINCHA-QUITO-NT 41 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-029-90591



176-029-90591



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.12 11:39:34 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

E433313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GRIJALVA CLEMENTE ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SAENZ SUSANA DE LOS ANGELES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-07-05

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-07-05

00068984

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] FORM DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 171021799-1

APELLIDOS Y NOMBRES: GRIJALVA SAENZ DANIEL ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO

FECHA DE NACIMIENTO: 1984-08-10

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Soltero

[Photo]

[Barcode]



ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. JORNAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

008 JUNTA No.

008 - 305 NÚMERO

1710217991 CEDULA

GRIJALVA SAENZ DANIEL ANTONIO APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

QUITO CANTÓN ZONA: 4

RUMIPAMBA PARROQUIA

[Photo]

[Barcode]

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. DE CONFORMIDAD CON LA ATRIBUCIÓN ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DIFUNDO Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, QUE FUERA EXHIBIDO AL SUSCRITO Y DEVUERTO AL INTERASADO. QUITO,

12 JUN 2017

[Signature]
Dr. Dobri Albornoz Donoso
NOTARIO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704409133

Nombres del ciudadano: GRIJALVA HARO CLEMENTE ANTONIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 6 DE OCTUBRE DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SAENZ FLORES SUSANA DE LOS ANGELES

Fecha de Matrimonio: 4 DE NOVIEMBRE DE 1982

Nombres del padre: GRIJALVA LUIS ENRIQUE

Nombres de la madre: HARO MONTALVO NELDA YOLANDA

Fecha de expedición: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 12 DE JUNIO DE 2017

Emisor: DOBRI MIGUEL ALBORNOZ DONOSO - PICHINCHA-QUITO-NT 41 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 170-029-90674



170-029-90674

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.12 11:49:50 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
 V2233V2222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GRIJALVA LUIS ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE HARO MONTALVO NELDA YOLANDA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN LATACUNGA 2012-09-12
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-09-12
 DIRECTOR GENERAL
 PRIMA DEL CÉDULA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 CÉDULA DE CIUDADANIA No. 170440913-3
 APELLIDOS Y NOMBRES GRIJALVA HARO CLEMENTE ANTONIO
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1955-10-06
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 SUSANA DE LOS ANGELES SAENZ FLORES

CIUDADANA (O):
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS
 PRESIDENTE DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017
 JUNTA No. 008
 NUMERO 008 - 295
 CÉDULA 1704409133
 APELLIDOS Y NOMBRES GRIJALVA HARO CLEMENTE ANTONIO
 PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 RUMIPAMBA PARROQUIA
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 ZONA: 4

NOTARÍA CUADRAGESIMO PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.- DE CONFORMIDAD CON LA ATRIBUCIÓN ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 19 DE LA LEY NOTARIAL, YO FIE Y CERTIFICO: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, QUE FUERA EXHIBIDO AL SUSCRITO Y DEVUELTO AL INTERESADO.
 QUITO, 12 JUN 2017



Dr. Dobri Albornoz Donoso
 NOTARIO

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de **PODER GENERAL** que otorga **DANIEL ANTONIO GRIJALVA SAENZ**, a favor de **CLEMENTE ANTONIO GRIJALVA HARO**, debidamente firmada y sellada en Quito, 12 de Junio de 2017.




DR. DOBRI ALBORNOZ DONOSO

NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO



NOTARIA CUADRAGESIMO PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
Simón Bolívar OE1-222 entre Juan Montalvo y Eugenio Espejo
Frente al Parque Central de Tumbaco • Teléfonos: (02) 600 1141 / 600 4141
E-mail: notaria41uio@gmail.com • www.notaria41quito.com
Quito D.M. - ECUADOR